

No 013

NOVIEMBRE
2025



GACETA MUNICIPAL

CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO.





ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

AÑO 1 /NO. 013/30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

- **Acuerdo 120.-** PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS INCLUYE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE TLATEL, DEL CAD 0+000 AL 0+321.43 EN SAN PABLITO CHICONCUAC. (RECURSO GIDEM 2025).
- **Acuerdo 121.-** PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SANTA MARIA, DEL CAD 0+000 AL 0+200.60 EN SANTA MARIA, CHICONCUAC". (RECURSO GIDEM 2025).
- **Acuerdo 122.-** PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y LUMINARIAS EN CALLE 2 DE JULIO, DEL CAD 0+000 AL 0+280 EN XOLACHE, CHICONCUAC." (RECURSO GIDEM 2025).
- **Acuerdo 123.-** PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE 1RO DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHICONCUAC. SAN PEDRO, CHICONCUAC. CON UN IMPORTE DE \$931,840.53 (FAISMUN 2025).
- **Acuerdo 124.-** PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE IRRIGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLITO CHICONCUAC. SAN PABLITO CHICONCUAC. CON UN IMPORTE DE \$931,840.53 (FAISMUN 2025).
- **Acuerdo 125.-** INFORME DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACUERDO PARA SU REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS PARA LA DECLARATORIA DE TERNA.
- **Acuerdo 126.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DESIGNACIÓN DE TERNA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
- **Acuerdo 127.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL LIC. JESÚS ITZAMNA VÁZQUEZ VALENCIA COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- **Acuerdo 128.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LA LIC. LAURA ROCIO RAMÍREZ SALAZAR PARA QUE SE DESIGNE COMO FACILITADOR MUNICIPAL.
- **Acuerdo 129.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LOGOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC 2025-2027.
- **Acuerdo 130.-** APROBACIÓN PARA REALIZAR LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO Y DECLARAR RECINTO OFICIAL, LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, PARA LLEVAR A CABO LA



QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC.

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 20215-2027, han tenido a bien aprobar y expedir la siguiente:



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis (06) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Cuarto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS INCLUYE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE TLA TEL, DEL CAD 0+000 AL 0+321.43 EN SAN PABLITO CHICONCUAC. (RECURSO GIDEM 2025). “

ACUERDO 120

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el cuarto punto, la aprobación de la obra "REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS INCLUYE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE TLA TEL, DEL CAD 0+000 AL 0+321.43 EN SAN PABLITO CHICONCUAC. (Recurso GIDEM 2025). -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis (06) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Quinto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SANTA MARIA, DEL CAD 0+000 AL 0+200.60 EN SANTA MARIA, CHICONCUAC". (RECURSO GIDEM 2025) “

ACUERDO 121

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el quinto punto del Orden del Día, Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SANTA MARIA, DEL CAD 0+000 AL 0+200.60 EN SANTA MARIA, CHICONCUAC". (Recurso GIDEM 2025). -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis (06) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Sexto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y LUMINARIAS EN CALLE 2 DE JULIO, DEL CAD 0+000 AL 0+280 EN XOLACHE, CHICONCUAC." (RECURSO GIDEM 2025) “

ACUERDO 122

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el sexto punto del Orden del Día, la aprobación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y LUMINARIAS EN CALLE 2 DE JULIO, DEL CAD 0+000 AL 0+280 EN XOLACHE, CHICONCUAC."** (Recurso GIDEM 2025). -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis (06) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Séptimo Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE 1RO DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHICONCUAC. SAN PEDRO, CHICONCUAC. CON UN IMPORTE DE \$931,840.53 (FAISMUN 2025) “

ACUERDO 123

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el séptimo punto del Orden del Día, la aprobación para la cancelación de la obra **CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE 1RO DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHICONCUAC. SAN PEDRO, CHICONCUAC.** Con un importe de \$931,840.53 (FAISMUN 2025). -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis (06) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Octavo Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE IRRIGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLITO CHICONCUAC. SAN PABLITO CHICONCUAC. CON UN IMPORTE DE \$931,840.53 (FAISMUN 2025) “

ACUERDO 124

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el séptimo punto del Orden del Día, la aprobación para la cancelación de la obra CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE 1RO DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHICONCUAC. SAN PEDRO, CHICONCUAC. Con un importe de \$931,840.53 (FAISMUN 2025). -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el seis (06) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Noveno Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por MAYORIA DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“INFORME DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y ACUERDO PARA SU REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS PARA LA DECLARATORIA DE TERNA “

ACUERDO 125

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **MAYORIA** de votos el noveno punto del Orden del Día, Informe de las solicitudes recibidas para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos y acuerdo para su remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos para la Declaratoria de Terna. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el catorce (14) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Noveno Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DESIGNACIÓN DE TERNA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS “

ACUERDO 126

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 31 fracción XLII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el cuarto punto, Análisis, Discusión y Designación de Terna del Defensor Municipal de Derechos Humanos; citando a la terna a exponer en la siguiente sesión de Cabildo su plan de trabajo. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Cuarto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL LIC. JESÚS ITZAMNA VÁZQUEZ VALENCIA COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA “

ACUERDO 127

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el cuarto punto del Orden del Día y ratifica al Lic. Jesús Itzamna Vázquez Valencia como director de Educación y Cultura del Municipio de Chiconcuac. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Quinto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LA LIC. LAURA ROCIO RAMÍREZ SALAZAR PARA QUE SE DESIGNE COMO FACILITADOR MUNICIPAL “

ACUERDO 128

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el quinto punto del Orden del Día y ratifica a la Lic. Laura Rocío Ramírez Salazar como Facilitador Municipal de Chiconcuac. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Sexto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LOGOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC 2025-2027 “

ACUERDO 129

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el sexto punto del Orden del Día y se aprueban los logos de las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Chiconcuac 2025-2027. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027



La que suscribe LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Séptimo Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“APROBACIÓN PARA REALIZAR LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO Y DECLARAR RECINTO OFICIAL, LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, PARA LLEVAR A CABO LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC “

ACUERDO 130

PRIMERO. –Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 91 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por UNANIMIDAD de votos el séptimo punto del Orden del Día para realizar la quinta sesión abierta de cabildo y se declara Recinto Oficial, las instalaciones del Auditorio Municipal del Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac, para llevar a cabo la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Atentamente

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para debida publicación y observancia, promulgo los presentes acuerdos en la presidencia municipal de Chiconcuac, Estado de México, a los 31 días del mes de Julio de dos mil veinticinco, CÚMPLASE. C. Rafael Vázquez de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México, rubrica. Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega, Secretaria del Ayuntamiento. Rubrica.

**C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHICONCUAC**

**LIC. JOY ROSAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL**

**C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES
PRIMER REGIDOR**

**C. KARINA AVILA BANUET
SEGUNDA REGIDORA**

**C. REYNALDO RAMOS ROJAS
TERCER REGIDOR**

**C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS
CUARTA REGIDORA**

**C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
QUINTO REGIDOR**

**LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA
SEXTO REGIDOR**

**C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O.
SEPTIMA REGIDORA**

**LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

La Gaceta Municipal es el órgano informativo del honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Brenda Dayanna Cando Ortega. Responsable de la Gaceta Municipal. Mtro. Luis Enrique Martínez López, diseño gráfico; Calle Matamoros s/n, barrio San Pedro, Chiconcuac de Juárez, Estado de México. C.P. 56270.